

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

NEOLIBERALISMO Y LA OPCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE EL DERECHO A NO TENER HAMBRE

Fridman, Susana A.

susanafridman@hotmail.com

Casella, Aldo P.

doctorcasella@hotmail.com

Resumen

El impacto del Covid 19 ha visibilizado numerosos problemas relevantes, que se profundizan en países con economías neoliberales, los cuales podemos circunscribir a un mismo origen; un Estado política y organizativamente débil, con recursos insuficientes y un sector privado concentrado e interesado en negocios particulares.

Ante una economía mundial post-pandémica extremadamente debilitada y competitiva, el gobierno argentino exhortó a personalidades multisectoriales a desarrollar una estrategia económica alternativa para abordar los problemas.

Palabras claves: Economía alternativa, decisión política, pandemia.

Introducción

Se estima una economía mundial post-pandémica extremadamente debilitada y competitiva, disputando mercados para colocar sus productos y servicios en otras economías tan contraídas como las que quieren vender.

Según las proyecciones del FMI, acerca del impacto de la pandemia sobre la economía mundial, para nuestra región México, Brasil y la Argentina estarán contrayéndose un 10% durante este año. La diferencia entre Brasil, con una política neoliberal y Argentina, con una más protectora es que aquel país, con una población cinco veces mayor a la nuestra padece cuarenta y siete veces más fallecimientos.

Esta situación además de revelar las carencias para atender el derecho a la salud de la población, ha puesto en primer plano la cuestión del hambre en el mundo, al que Latinoamérica no es ajena ni tampoco nuestro país.

La seguridad alimentaria no ha sido resuelta ni se garantiza a la población el derecho a la alimentación. Por el contrario, pese a las declaraciones, programas y metas de los organismos internacionales el hambre sigue en aumento. En el año 2000 la Asamblea General de la ONU aprobó como Objetivo del Milenio reducir para el 2015 el hambre a la mitad, lo que implicaba que a esa fecha deberían quedar aún 500 millones de hambrientos. Pese a que el objetivo era evidentemente mezquino no pudo ser cumplido. El informe de 2019 sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo difundido por FAO y otros organismos internacionales, concluye que la cifra de personas subalimentadas sigue creciendo: más de 820 millones de personas siguen padeciendo hambre en el mundo y 2.000 millones padecen inseguridad alimentaria grave o moderada por falta de acceso regular a alimentos nutritivos y suficientes (FAO, 2019), lo que de acuerdo a todas las evidencias actuales se ha agravado por la pandemia en curso.

Se pone así en evidencia el fracaso y la falacia de la llamada teoría del derrame propugnada e impuesta hegemónicamente por el neoliberalismo que, no obstante los programas puntuales y paliativos no pudieron solucionar transitoriamente el hambre mientras se concretaban los beneficios que la teoría prometía.

La redefinición de las economías en la hegemonía neoliberal determinó que los Estados orientaran la gestión pública para alcanzar las metas acordadas con los organismos financieros internacionales, la ejecución sistemática de medidas de política económica para mantener las condiciones de rentabilidad de los capitales que privilegian las colocaciones financieras y el pago del servicio de la deuda externa.

Los resultados de esta política siempre fueron lamentables para nuestra región. Además, en la generación de ciertos factores que operaron en el sistema agroalimentario creando una sociedad crecientemente polarizada y desarticulada, contribuyendo sustancialmente al desempleo y subempleo en todas sus formas, así como a una caída de salarios y a una crecientemente regresiva distribución del ingreso, enfatizando las dificultades de supervivencia de medianos y pequeños productores, entre otros fenómenos (Teubal y Rodríguez, 2002).

En Argentina, esas medidas han influido negativamente en el acceso a la alimentación, en particular en los sectores de menores ingresos de la sociedad. En los últimos años aumentó exponencialmente la producción granaria, por lo que se declama que el país produce alimentos suficientes para 400 millones de personas y esta situación superavitaria descartaría que sean necesarias políticas de seguridad alimentaria. Tal afirmación omite que la mayoría de esa producción tiene como destino la exportación, que también ha aumentado proporcionalmente, utilizada en buena parte para la alimentación animal en países de destino. El mencionado informe de FAO categoriza entre los países con insuficiencia alimentaria a aquellos, como el nuestro, que dependen de la exportación de productos básicos (FAO, 2019,65), pues compiten con las necesidades alimentarias de la propia población. Estas características y, fundamentalmente, la distribución re-

gresiva del ingreso que genera un constante aumento de la pobreza, como ha resultado de las políticas del gobierno de 2016/2019 pese a prometer “pobreza cero”, explican la contradicción entre aumento de la producción y aumento del hambre y revelan la crisis del modelo alimentario.

Este complejo escenario requiere un Estado con liderazgo y fuerte decisión política para realizar su función insustituible de cuidar el destino común de todos sus habitantes; con capacidades de intervención y regulación, de captación de recursos para su aplicación a fines sociales y productivos. En materia alimentaria es preciso construir un modelo a partir de los actores y alternativas que garantizan la provisión adecuada, esto es, los agricultores familiares y la economía social, y al mismo tiempo consagrar un marco normativo que haga efectivo y exigible el derecho a la alimentación.

Está demostrado, a lo largo de la historia, que el hambre no se ha solucionado solamente con mayor producción (Salrach, 2019), y tampoco puede ser concebido como una cuestión de desarrollo que puede resolverse mediante paliativos, sino como una cuestión de dignidad humana y, por tanto, de vulneración de derechos humanos, que debe abordarse desde las políticas públicas y el derecho (Saura Estapá, 2013). En la original construcción del Premio Nobel de Economía Amartya K. Sen, si el derecho a no tener hambre es aceptado como un *metaderecho jurídico*, “inmediatamente otorga estatus jurídico a las exigencias por políticas orientadas a la eliminación del hambre y la malnutrición” (Sen, 2002,23).

Es posible así superar los obstáculos a la exigibilidad del derecho a la alimentación, como parte de los derechos humanos económico sociales. Entendiendo a los derechos sociales como “herramientas o instrumentos pragmáticos” que revisten especial importancia para los intereses de la mayoría (Sunstein, 2018), los mismos resultan compatibles con las libertades individuales, negando aquella falsa dicotomía histórica, entendiendo que todos los derechos son positivos y que su realización implica grandes dosis de inversión pública. Sin un Estado fuerte y eficaz, interventor en la economía, que cobre impuestos, redistribuya ingresos, administre recursos, los derechos de “todos” quedarían ostensiblemente desprotegidos. Es necesario que exista “un control democrático” de las asignaciones presupuestarias tanto en la protección como en la exigibilidad de los derechos, capaz de evidenciar qué derechos son los que se protegen y analizar si ellos miran al “bienestar general” o simplemente son un reflejo de la influencia de “grupos de poder”.

Materiales y método

Para esta tarea científica se realizó, primeramente, una investigación explorativa de las principales políticas públicas implementadas por el Estado nacional ante la pandemia; para luego ingresar a una etapa de sistematización, interpretación y análisis de los resultados, como así también de los principios, instituciones jurídicas y aportes doctrinarios existentes sobre el tema.

Resultados y discusión

En base a los insumos surgidos de las deliberaciones convocadas para abordar y solucionar los graves problemas generados por la pandemia y que además, haga posible el desarrollo económico y social de nuestro país con una estrategia distinta a la neoliberal, y en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional destinado a la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos, el gobierno nacional ha desarrollado el Plan Argentina contra el Hambre.

Esta política pública se estructura, principalmente, en tres ejes fundamentales: el de promotoras y promotores comunitarios de seguridad alimentaria y nutricional, con el objetivo de facilitar la articulación de las políticas alimentarias con las políticas sanitarias. El de nuevos mecanismos de participación, que articula la gestión del Estado con organizaciones sociales, religiosas, sindicatos y sectores económicos – productivos. Y finalmente el de canales de comercialización para la economía social, que tiene a la economía popular, el cooperativismo y la agricultura familiar como actores centrales.

Para poder cumplimentar este último eje del plan es necesario crear y fortalecer los mercados populares, como espacios de comercialización que promueven precio justo y consumo responsable a partir del encuentro entre productores y consumidores, sin intermediarios. Las compras comunitarias y las redes locales de comercialización permiten que, de manera solidaria, los consumidores puedan organizarse para realizar sus compras directas al productor, en un equilibrio entre precio y calidad.

El plan trazado y el modelo elegido como alternativa al fracaso de los postulados neoliberales resultan viables para hacer efectivo el derecho a la alimentación, pero es necesario a la vez institucionalizarlo contemplando las vías adecuadas para hacer exigible el derecho a no tener hambre.

Conclusión

La indispensabilidad de los Estados queda en evidencia en épocas de crisis, cuando un sistema absolutamente liberal, que prioriza intereses individuales y sectoriales es incapaz de generar soluciones. Al no reconocer la relación de los mercados con los Estados, y que la riqueza depende del gobierno y sus acciones.

La crisis económica global provocada por la pandemia nos debiera llevar a cuestionar y replantear el funcionamiento del actual capitalismo neoliberal, hegemonizado por las finanzas globales. Como así también, a revalorizar el rol central del Estado en relación al mundo empresario y para el ordenamiento del funcionamiento de la economía.

La alimentación, la vivienda, la indumentaria, han sido cuestiones comunitarias, no individuales, a lo largo de toda la historia precapitalista de la humanidad. Si en una sociedad el hambre, la falta de trabajo o el subempleo y la inequidad en la distribución del ingreso se naturalizan, no habrá futuro para ella.

En Argentina, el gobierno nacional propone la reconstrucción de la economía a partir de un capitalismo con otras bases. Para esa tarea ha convocado a un sujeto social ampliado, incluyendo a pymes, cooperativas, emprendedores, firmas recuperadas, empresas de la economía popular y a todos los que estén comprometidos, activamente, con el objetivo de fortalecer un proyecto de desarrollo nacional, inclusivo e igualitario.

Referencias bibliográficas

- Declaración de Río de Janeiro (mayo de 2004). En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (comp.). 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2019. El estado de la Seguridad Alimentaria y la nutrición en el mundo. Roma, 2019.
- Salrach, J. (2012). El hambre en el mundo. Pasado y presente. Valencia: Universitat de València (ed).
- Saura Estapá, J. (2013). El derecho humano a la alimentación y su exigibilidad jurídica. En Alimentación y Derecho internacional. Normas, instituciones y procesos. Marcial Pons, Madrid: Pons Rafols (ed.).
- Sen, A. (2002). El derecho a no tener hambre. Bogotá: Universidad Externado de Colombia (ed).
- Stephen, H. y Sunstein, C. (2011). El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos. Buenos Aires: Siglo 21 editores.
- Sunstein, Cass R (2018). Las cuentas pendientes del sueño americano. Por qué los derechos sociales y económicos son más necesarios que nunca. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Teubal, M. y Rodríguez, J. (2002). Agro y alimentos en la globalización. Buenos Aires: La Colmena editorial.

Filiación institucional: Directora y Docente investigador externo de PI.

Proyecto de investigación: PI 16G012 -Economía social y desarrollo regional: aportes para una construcción teórica y funcional de sus organizaciones en la Región Centro y Nea –01/01/17-31/12/21. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. UNNE.